

PROTOCOLO PARA LA APERTURA DE LAS ESCUELAS

DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE MORELOS ANTE LA COVID-19 PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022 SECRETARÍA **DE EDUCACIÓN**





PROTOCOLO PARA LA APERTURA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE MORELOS ANTE LA COVID-19 PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022

CONTENIDO

OBJETIVO	7
INTRODUCCIÓN	
DOCUMENTOS BÁSICOS DE APOYO PARA EL RETORNO A CLASES	10
INTERNACIONALES:	
FEDERALES:	11
LOCALES:	11
COMITÉ ESTATAL DE SALUBRIDAD ESCOLAR DE EDUCACIÓN BÁSICA	13
ACCIONES A GENERAR POR NIVEL EDUCATIVO:	14
ACCIONES A GENERAR POR SECTOR/SUPERVISÓN ESCOLAR:	14
ACCIONES A GENERAR POR CENTRO DE TRABAJO:	15
CONSIDERACIONES PARA LA APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO	17
REQUISITOS PARA LA REAPERTURA DE CLASES PRESENCIALES	19
MODALIDADES PARA LA REAPERTURA DE CLASES PRESENCIALES	20
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO	23
DE LA VIGILANCIA PARA LA REAPERTURA DE LOS CENTROS DE TRABAJO	24
CALENDARIO ESCOLAR 2021-2022	26
INTERVENCIONES PARA APERTURA DE ESCUELAS	29
MOMENTOS CLAVE PARA APERTURA DE ESCUELAS	30
ESQUEMA DE ACCIÓN POR MOMENTOS E INTERVENCIONES	31
INTERVENCIÓN ANTE PRESENCIA DE COVID-19 EN EL ESPACIO EDUCATIVO	33
RECOMENDACIONES DESDE CASA	34
DIRECTORIO	35
FUENTES DE INFORMACIÓN	36
REFERENCIAS	38

OBJETIVO

Garantizar el tránsito, acceso, permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes en el Sistema Educativo Nacional, con una nueva cultura laboral de prevención y movilidad para las y los servidores públicos de cada uno de los centros de trabajo que integran el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (planteles públicos y particulares), con la finalidad de restablecer los servicios educativos y administrativos, con atención a las recomendaciones de la Secretaria de Salud Nacional y Estatal, por cuanto a la pandemia del virus SARS-Cov2 que produce la enfermedad COVID-19, así como los servicios administrativos que se brindarán de forma escalonada, presencial y a distancia.



INTRODUCCIÓN

Como parte de la estrategia federal y estatal para un seguro y exitoso regreso a clases presenciales, se formula este instrumento denominado "Protocolo para la apertura de las escuelas de educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el estado de Morelos ante el COVID-19 para el Ciclo Escolar 2021-2022", el cual tiene fundamento en lo dispuesto por el "ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2021.

Asimismo, tiene fundamento en lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5835 de fecha 12 de junio de 2020 y sus modificaciones.

Este último acuerdo estatal tiene como finalidad establecer los lineamientos específicos para la reapertura de las actividades educativas de conformidad a las atribuciones constitucionales en materia de salubridad general a cargo del estado de Morelos, razón por la cual se dispuso que las actividades relacionadas a "Educación (regreso a clases presenciales)" se reanudarán cuando las autoridades competentes lo determinen.

En razón a lo anterior y a consecuencia del inicio del Ciclo Escolar 2021-2022, este descentralizado denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) como parte de su objeto¹ al dirigir, administrar, operar y supervisar los establecimientos y servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros, incluyendo la educación normal, la educación indígena y los de educación especial; tiene la facultad legal de la emisión del presente documento.

Este protocolo encuentra como base los acuerdos federales y estatales emitidos a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-Cov2, así como los documentos técnicos en materia de promoción y protección a la salud en espacios públicos, específicamente a lo destinado a materia educativa.

En consecuencia, esta autoridad educativa local establece por medio de este protocolo las estrategias de atención y protección de niñas, niños y adolescentes (NNA) en el regreso a las escuelas o entornos educativos en beneficio del Interés Superior del Menor como garantía

Artículo 2 del Decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Recuperado de http://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/DECRETO%20QUE%20CREA%20EL%20INSTITUTO%20DE%20LA%20EDUCACION%20BASICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20MORELOS.pdf

del derecho a la salud y a la educación, ello de conformidad a las capacidades e indicaciones de semaforización correspondiente.

La estrategia diseñada cuenta con las líneas de actuación para la reapertura de los centros de trabajo a cargo del IEBEM y encargados de impartir educación básica para el inicio del Ciclo Escolar 2021-2022; tanto de sostenimiento público como de aquellas personas particulares que imparten educación básica con autorización de este descentralizado.

Esta reapertura deberá ser coordinada por medio del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por ello, con las atribuciones que le confiere el artículo 23 fracción V2 del Estatuto Orgánico, el Maestro Eliacín Salgado de la Paz, Director General del descentralizado ha dispuesto la creación de la Comisión denominada "Comité Estatal de Salubridad Escolar de Educación Básica".

Además, cada autoridad educativa en el estado de Morelos deberá intervenir en las actividades de reapertura de espacios educativos para el Ciclo Escolar 2021-2022 con la visión de un regreso a clases presenciales con apego a las disposiciones de protección a la salud conforme al semáforo epidemiológico vigente, todo esto en beneficio de la comunidad educativa escolar en Morelos.

En suma a las acciones gubernamentales, es indispensable que la sociedad educativa por medio de madres, padres, tutores o representantes de las niñas, niños y adolescentes (NNA) integren opiniones y acciones para que el regreso a las aulas sea seguro y en beneficio más amplio del sector educativo, esto por medio de los Comités Participativos de Salud Escolar de cada centro de trabajo.

Para todo esto, se consideró necesario establecer una compilación de los documentos técnicos emitidos en el cual se establecieron las acciones puntuales a realizar de manera previa y durante la reapertura de las acciones educativas de manera presencial, además de las acciones específicas por cada persona responsable del centro de trabajo y las acciones de intervención de las supervisiones escolares.

Estamos seguros que el retorno a las actividades presenciales del sector educativo debe contar con un enfoque social y de protección a la salud, por lo cual cada escuela deberá tener las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la salud y a la educación de cada NNA y de acuerdo al riesgo epidemiológico serán desarrolladas las actividades en cada plantel educativo acompañando sociedad y gobierno esta acción trascendental.

² Artículo 23. La persona Titular de la Dirección General del IEBEM, además de las funciones que le otorga el Decreto de creación y la Ley Orgánica, tiene a su cargo las siguientes:

V. Integrar y presidir las comisiones internas que sean necesarias, para el buen funcionamiento del IEBEM

DOCUMENTOS BÁSICOS DE APOYO PARA EL RETORNO A CLASES

Para un regreso a clases presenciales a nivel educativo se han emitido diversos instrumentos de orientación con la finalidad de establecer los mecanismos de integración previa al inicio de clases presenciales, así como las actividades a desarrollar durante las clases presenciales.

El presente documento no pretende establecer los mecanismos de prevención y protección a la salud existentes, sino establecer los mecanismos de organización de la autoridad educativa, sin embargo, es pertinente que cada persona que interactúa en el sector educativo tenga conocimiento de los mecanismos preexistentes, para lo cual se enlistan a continuación:

DOCUMENTOS RECTORES:

- Acuerdo número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos.³
- Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas Ciclo Escolar 2021-2022.
 SEP. Secretaría de Salud (2021), México.⁴
- Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica.
 Versión 2.0. Ciclo Escolar 2021-2022.⁵

DOCUMENTOS DE APOYO:

INTERNACIONALES:

- Regreso Seguro a la Escuela: Una guía para la práctica. UNESCO (mayo, 2020)⁶
- Reforzar la igualdad: Guía para el regreso de las niñas a la escuela. UNICEF (2020)⁷

³ Gobierno de México, (20 de agosto de 2021) Diario Oficial de la Federación. México, 2021. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021

⁴ Secretaría de Salud/Secretaría de Educación Pública. Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas Ciclo Escolar 2021-2022 (2021). Secretaría de Salud. Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas Ciclo Escolar 2021-2022. México, SEP, 2021. Recuperado de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf

⁵ Secretaría de Educación Pública. Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica. Versión 2.0. Ciclo Escolar 2021-2022.Méixco, SEP, 2021. Recuperado de: https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Lstgia Nac pdf

UNESCO. Regreso seguro a la escuela: una guía para la práctica. (2020) Recuperado de https://en.unesco.org/sites/default/files/regreso-seguro-a-la-escuela-guia-para-la-practica.pdf

UNICEF. Reforzar la igualdad: Guía para el regreso de las niñas a la escuela. (2020). Recuperado de https://www.unicef.org/es/informes/reforzar-la-igualdad-guia-para-regreso-ninas-escuela.

FEDERALES:

- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).8
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.⁹
- Guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19. Versión 2.0 SEP. Secretaría de Salud (2021), México.¹⁰
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-COV-2. Ver. 11 de junio.¹¹
- Consideraciones generales para formalizar el regreso voluntario a clases presenciales¹². SEP (2021), México.
- Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a Clases Presenciales en las Escuelas de Educación Básica¹³. SEP (2021), México.
- Guía Regreso a la Escuela, Haciendo ECOS en mi Escuela: Mente Sana en Cuerpo Sano. ISSSTE (agosto, 2021), México¹⁴.

LOCALES:

 Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el Estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por Coronavirus o COVID-19. (marzo, 2020)¹⁵.

- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos. (junio, 2020).¹⁶
- Protocolo para la reincorporación gradual de los servidores públicos a los centros de trabajo del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

⁸ (24 de marzo de 2020) Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

⁹ (29 de mayo de 2020) Diario Oficial de la Federación. *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

¹⁰ Secretaría de Salud/Secretaría de Educación Pública. *Guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19. Versión 2.0* (2021). Recuperado de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/Guia-orientacion-para-la-apertura.-28-mayo-2021-SALUD.pdf.

Gobierno de México. Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-COV-2. Ver. 11 de junio (2020) Recuperado de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Limpieza desinfeccion espacios comunitarios durante pandemia SARS-CoV-2.pdf

¹² Secretaría de Educación. Consideraciones generales para formalizar el regreso voluntario a clases presenciales. (2021) Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/642466/Consideraciones Generales para formalizar el regreso voluntario a clases presenciales.pdf.

¹³ Secretaría de Educación Pública. Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a Clases Presenciales en las Escuelas de Educación Básica. (2021).

Recuperado de https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-qOlksgis3w-ESTRATEGIANACIONAL REGRESO CLASES.pdf.

¹⁴ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. *Guía Regreso a la Escuela, Haciendo ECOS en mi Escuela: Mente Sana en Cuerpo Sano* (2021) Recuperado de. https://drive.google.com/file/d/1H85EckmRHHsioGYtzSAWyX0D1BuAFiy0/view.

^{15 (27} de marzo de 2020). Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el Estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por Coronavirus o COVID-19. Recuperado de http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos estatales/pdf/ACSECGOBCOVID19.pdf.

^{16 (12} de junio de 2020). Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos. Recuperado de http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos estatales/pdf/ACUREAPERTURACOVID19EDOMO.pdf

- ORIENTACIONES GENERALES: HACIA UN CIERRE DE CICLO ESCOLAR 19-20 E INICIO DE CICLO ESCOLAR 20-21.
- Guía de orientación para la reapertura de las escuelas en el estado de Morelos ante el COVID-19. IEBEM (Mayo, 2021).

Los documentos referidos deben formar parte del conocimiento de cada una de las autoridades educativas y particulares que imparten educación básica, ya que a partir de estas acciones es que se podrá tener una claridad en el actuar operativo de cada centro de trabajo, por ello la importancia de ser mencionados en el presente instrumento.



COMITÉ ESTATAL DE SALUBRIDAD ESCOLAR DE EDUCACIÓN BÁSICA

La Dirección General del IEBEM, a través de su titular, el Maestro Eliacín Salgado de la Paz, con base en sus atribuciones estatutarias, ha determinado establecer un órgano colegiado cuya finalidad es la emisión de criterios que cuenten con un enfoque multidisciplinario para una adecuada actuación del servicio docente; asimismo se prevé que este mecanismo determine resolver asuntos concretos que puedan surgir con motivo de la contingencia sanitaria de manera regional o en algún centro de trabajo, además de llevar a cabo un monitoreo estatal de las acciones emprendidas y generadas por cada nivel educativo.

El Comité Estatal de Salubridad Escolar de Educación Básica estará conformado por la persona titular de las siguientes unidades administrativas:

- Dirección General (Presidente)
- Dirección de Planeación Educativa (Secretario Técnico)
- Dirección de Desarrollo Educativo (Coordinador)
- Dirección Jurídica (Vocal)
- Dirección de Educación Elemental (Vocal)
- Dirección de Educación Primaria (Vocal)
- Dirección de Educación Secundaria (Vocal)

Por medio de este mecanismo se asegurará una planeación y evaluación integral del trabajo de cada nivel para la reapertura de las actividades académicas en los planteles educativos y centros de trabajo, siendo responsabilidad de este comité las siguientes actividades:

- Emisión de criterios de actuación.
- Emisión de las acciones de supervisión de planteles y de la estructura del Instituto.
- Resolución de casos no previstos en los lineamientos federales o estatales.
- Supervisión de la integración de la base de datos de las escuelas sobre sus actividades presenciales y a distancia.
- Sesionará de forma ordinaria los días lunes a las 8:00 horas (planeación) y los viernes 14:00 horas (evaluación), y de forma extraordinaria cuando se requiera.

A efecto de planificar y evaluar las acciones generadas y con base en ello determinar la continuidad o perfeccionamiento de las acciones emprendidas en el sector educativo.

Las acciones y lineamientos emitidos por el Comité serán comunicados de manera oficial a la estructura del IEBEM para que a través de la cadena de mando se logre la operación de los mecanismos generados de acuerdo a las siguientes acciones de responsabilidad:

ACCIONES A GENERAR POR NIVEL EDUCATIVO:

Cada nivel educativo de las áreas administrativas del IEBEM será responsable del manejo de la información que resulte diariamente, específicamente sobre:

- Contar con la base de datos de la capacidad de aforo de cada centro de trabajo público y privado.
- Conocer el estado del acceso al agua potable y jabón en cada centro de trabajo.
- Saber cuáles escuelas están operando presencialmente, de manera semipresencial y a distancia.
- Determinar datos de la cantidad de personas docentes y administrativos que asisten diariamente y a distancia.
- Base de datos cantidad de alumnos con asistencia presencial y a distancia.
- Casos de sospecha y confirmados de COVID-19 en cada centro de trabajo.
- Conocer la aplicación de las nueve intervenciones y momentos de reapertura de cada centro de trabajo.
- Orientación a las personas responsables de los sectores/supervisiones para la reapertura de los centros de trabajo

Esta información será remitida de manera semanal al Comité para la evaluación correspondiente y determinación de las acciones a seguir por parte de la autoridad educativa, en caso de las escuelas normales y demás para la formación de maestros de educación básica, será por medio de la Dirección a la que se encuentren adscritas el desarrollo de las actividades antes señaladas.

ACCIONES A GENERAR POR SECTOR/SUPERVISÓN ESCOLAR:

Dentro de cada nivel educativo, las acciones para la reapertura de cada centro de trabajo de sostenimiento público o privado serán inspeccionadas por la persona responsable del Sector y/o Supervisión Escolar según corresponda dentro del ámbito de su competencia, las cuales deberán generar las siguientes acciones:

- Conocer el aforo de capacidad total de cada centro de trabajo a su cargo.
- Reconocer los centros de trabajo a su cargo que cuenten con acceso a agua potable y jabón.
- Tener la estadística de los centros de trabajo a su cargo que están operando presencialmente, de manera hibrida y a distancia.
- Contar con la base de datos que señale la cantidad de personas docentes y administrativos que asisten diariamente y se conectan a distancia en cada centro de trabajo a su cargo.
- Conocer la cantidad de alumnos con asistencia presencial y se conectan a distancia de cada centro de trabajo a su cargo.
- Informar al NIVEL EDUCATIVO sobre los casos de sospecha y confirmados de COVID-19 en cada centro de trabajo a su cargo.

- Supervisar el cumplimiento de las nueve intervenciones y momentos de reapertura de cada centro de trabajo a su cargo.
- Orientación a las personas responsables de los Centros de Trabajo para la reapertura.

Esta información será remitida al Nivel Educativo conforme a la indicación que se señale para la evaluación correspondiente y determinación de las acciones a seguir por parte de la autoridad educativa.

ACCIONES A GENERAR POR CENTRO DE TRABAJO:

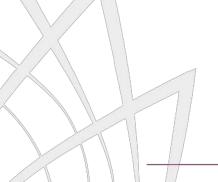
Uno de los factores de operatividad que este Instituto reconoce por su labor directa en cada centro de trabajo son a partir de las personas directivas, docentes y administrativos que día a día generan el conocimiento educativo y son soporte de la comunidad escolar, por ello cada CENTRO DE TRABAJO es el pilar en el funcionamiento de las acciones de reapertura y sus actividades son sumamente relevantes, para ello se prevé que dentro de la responsabilidad se deberán generar las siguientes acciones:

- Establecer el aforo de capacidad total de su centro de trabajo de acuerdo a la infraestructura con la que se cuente.
- Establecer los mecanismos para que su centro de trabajo cuente con acceso a agua potable y jabón en conjunto al Comité Participativo de Salud Escolar con apoyo de autoridades educativas, municipales y de colonia o particulares que hagan donaciones con fines altruistas.
- Coordinar, materializar y calendarizar las nueve intervenciones y momentos de reapertura en su centro de trabajo.
- Informar a la persona responsable del SECTOR/SUPERVISIÓN sobre los mecanismos de operación presencial, de manera hibrida y a distancia que asumirá el centro de trabajo. Buscando el mayor beneficio a la comunidad estudiantil y en consenso con madres, padres, tutores o responsables de cada estudiante para la operación de las actividades.
- Mantener la voluntariedad como base de la participación de las y los estudiantes, sin que esto sea un motivo de afectación en su avance académico.
- Informar a la persona responsable del SECTOR/SUPERVISIÓN la cantidad de personas docentes y administrativos que asisten diariamente y a distancia en su centro de trabajo de acuerdo a la periodicidad que marque la cadena de mando.
- Informar a la persona responsable del SECTOR/SUPERVISIÓN la cantidad de alumnos con asistencia presencial y a distancia en su centro de trabajo.
- Aplicar los protocolos de conformidad a los escenarios sobre los casos de sospecha y confirmados de COVID-19 en su centro de trabajo e informar de manera inmediata a la cadena de mando sobre el caso específico.

- Buscar el asesoramiento por medio de la cadena de mando en caso de alguna duda o en su caso poder poner a consideración un tema concreto para resolución del Comité.
- Establecer un Programa de Atención a NNA para que las personas que no puedan o deseen participar presencialmente en las clases, les sea garantizado el derecho a la educación a distancia de conformidad a la capacidad operacional con la que cuente cada centro de trabajo.
- Realizar las evaluaciones correspondientes de conformidad a los Lineamientos de Evaluación que emita la DGAIR y hecho del conocimiento a través de la estructura de mando.

Esta información será remitida a la persona responsable del SECTOR/SUPERVISIÓN conforme a la indicación correspondiente y determinación de las acciones a seguir por parte de la autoridad educativa.

Para lo anterior, es necesario que cada persona responsable del centro de trabajo realice los trabajos de organización previos y durante la reapertura para clases presenciales, para lo cual se deberán observar los documentos técnicos emitidos por las autoridades federales y locales en materia de promoción y protección a la salud, esto con la finalidad de garantizar el acceso a la educación de las personas destinatarias del servicio educativo.



CONSIDERACIONES PARA LA APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Para que un Centro de Trabajo, ya sea de sostenimiento público o privado, esté en condiciones de apertura a clases presenciales es condicionante el cumplir con las nueve intervenciones en los momentos oportunos señalados de acuerdo a la Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas Ciclo Escolar 2021-2022.

Es responsabilidad tanto de las autoridades educativas a cargo de cada persona servidora pública que opere en el sistema educativo público, así como una obligación de los particulares con autorización para impartir educación básica, el cumplimiento de las disposiciones federales y locales para la apertura de las escuelas y la impartición de clases presenciales.

Es necesario recordar que la autoridad educativa local determinará los criterios de apertura de cada centro de trabajo, esto es conforme la semaforización y así poder considerar la reapertura de los espacios educativos de acuerdo a los criterios específicos de reapertura de los espacios.

De las modificaciones realizadas a los instrumentos de reapertura de las actividades sociales y educativas emitidas por las autoridades federales han determinado a través del *"Lineamiento para la Estimación de Riesgos del Semáforo por Regiones COVID-19"* publicado en el sitio gubernamental <u>coronavirus.gob.mx</u> con fecha 27 de julio de 2021 que las actividades serán desarrolladas en los siguientes porcentajes a manera de ejemplificada:

Tabla 4. Ejemplos de actividades específicas por nivel de riesgo epidémico

	Verde		Naranja	Rojo
Aforo de espacios	75% - 100%	50% - 75%	30% - 50%	<30%
Movilidad	Sin restricciones	Disminución ligera en el espacio público	Reducción de movilidad comunitaria	Quédate en casa
Operación de actividades esenciales	Operación habitual	Operación habitual	Operación reducida al 75%	Operación reducida al 50%

Para el caso de educación básica en el estado de Morelos, y al señalar la autoridad federal que la educación es una actividad prioritaria y esencial, lo que permite que se pueda regresar a las aulas aún en semáforo rojo en términos del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021¹⁷, por ello, las actividades presenciales serán bajo los siguientes porcentajes de aforo por semáforo epidemiológico:

COLOR	VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
SEMAFORO				
PORCENTAJE	SIN	SIN	OPERACIÓN	OPERACIÓN
DE AFORO	RESTRICCIONES	RESTRICCIONES	REDUCIDA AL	REDUCIDA AL
			75%	50%

El aforo a que hace referencia el presente protocolo debe cuidar las acciones de prevención y mitigación del virus SARS-Cov2 en espacios públicos cerrados bajo el escenario 3 o Fase 3 de la pandemia, para lo cual deberá observarse el "Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados" publicado el 27 de marzo de 2020, el cual establece una sana distancia mínima de 1.50m y distancia total de 2.25m en espacios cerrados.

En este caso, cada escuela deberá establecer la capacidad de atención a la que su infraestructura le permita operar de acuerdo a las aulas y espacios con los que se cuenten para la garantía del derecho a la educación y a la salud de cada persona destinataria del servicio educativo.

Será a partir de este criterio para que cada persona responsable del centro de trabajo deberá determinar la capacidad instalada en que se pueda operar y a **partir de esta capacidad será determinado el grado de aforo porcentual de cada intervención**, a manera de ejemplo:

Si un Centro de Trabajo tiene la capacidad por espacio un total 10 aulas con disposición de 10 personas con distanciamiento de por lo menos 1.5 metros hasta 2.25 metro: la capacidad de operación será de 100 personas; por lo cual, en semáforo verde y amarillo podrá operar el servicio con esta capacidad, en caso de estar bajo semáforo naranja, se podrá operar con el 75% de la capacidad total (75 personas) y en caso de semáforo rojo, se deberá operar con un aforo de 50 personas que es el equivalente al 50% de la capacidad total tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

COLOR SEMAFORO	VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
PORCENTAJE DE AFORO	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	OPERACIÓN REDUCIDA AL 75%	OPERACIÓN REDUCIDA AL 50%
EJEMPLO	100 PERSONAS	100 PERSONAS	75 PERSONAS	50 PERSONAS

¹⁷ Secretaría de Salud/Secretaría de Educación Pública. Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas Ciclo Escolar 2021-2022 (2021). Recuperado de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf

REQUISITOS PARA LA REAPERTURA DE CLASES PRESENCIALES

Una vez que un Centro de Trabajo a través de la persona responsable determine la capacidad de operación, se deberá contar con los siguientes elementos de apertura:

DETERMINACIÓN DE AFORO O CAPACIDAD: Esto de acuerdo a los espacios que la infraestructura de cada escuela permita el acceso a personas con cuidado del distanciamiento social o sana distancia.

REACTIVACIÓN DEL COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR: Se buscará reactivar a este órgano escolar para logar una socialización de las acciones a generar en cada centro de trabajo, esto con la finalidad de poner en marcha las nueve intervenciones y momentos en que serán desarrollados.

ACCESO AL AGUA POTABLE Y JABÓN: Cada persona responsable del Centro de Trabajo deberá coordinar esfuerzos con el Comité Participativo de Salud Escolar de su escuela para buscar la forma más accesible de hacer llegar el agua potable y jabón al centro de trabajo o en su caso elementos sustitutos como Gel Antibacterial o materiales de desinfección amigables con el medio ambiente.

JORNADA DE DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: Como parte de los elementos de intervención señalados en los documentos técnicos, se deberá previamente al inicio de las actividades realizar esta jornada de limpieza de los espacios a ocupar.

ACCIONES DE RECOMENDACIÓN: Los documentos técnicos refieren a la firma del documento denominado "carta compromiso de corresponsabilidad", siendo este de carácter orientativo en el cual la madre, padre, tutor o representante de NNA tendrán una guía de cuidado a la salud de las y los educandos para antes de intervenir en la comunidad escolar.

La entrega de este documento NO SERÁ OBLIGATORIO para el acceso a la escuela toda vez que el derecho a la educación es primordial, por ello se confía en la responsabilidad social de cada núcleo familiar.

Una vez cumplido con estos elementos, madres, padres, tutores o representantes de NNA podrán optar por el servicio presencial o a distancia de acuerdo a la capacidad operativa de cada institución, sin que esta decisión perjudique la obligación de este descentralizado por cuanto al acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional.

En caso de la educación normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, el Comité Participativo de Salud Escolar deberá conformarse con directivos, docentes y alumna/os.

MODALIDADES PARA LA REAPERTURA DE CLASES PRESENCIALES

Cada centro de trabajo buscará la reapertura de las actividades presenciales en el ámbito educativo con apego a los cuidados en materia de salud, sin embargo, de conformidad a lo publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México¹⁸, el regreso a clases presenciales es clave para la continuidad de la educación y la recuperación de aprendizajes que contribuirá a mitigar problemas vinculados a la malnutrición, la violencia y el embarazo adolescente.

Esta misma instancia internacional ha señalado que un cierre prolongado de escuelas puede afectar negativamente a toda una generación en el corto, mediano y largo plazo, provocando pérdida de conocimientos y habilidades que, en el caso de México, se suma a una crisis de aprendizajes ya existente antes de la pandemia. Según la evaluación PLANEA 2018, casi el 80% de los alumnos y las alumnas de primaria no alcanzaban los aprendizajes esperados en comprensión lectora y matemáticas, rezagos que se habrán visto agudizados durante el cierre prolongado de escuelas.

Estas son una de las tantas razones en que los esfuerzos deban ir encaminados a una reapertura de las actividades educativas de manera presencial, sin embargo, el distanciamiento social y las medidas de mitigación conlleva a que no en todas las escuelas se tenga capacidad de infraestructura para la atención de la matrícula escolar de manera presencial simultánea, por lo cual se prevé el siguiente modelo de reapertura:

MODALIDAD PRESENCIAL: Esta ocurrirá cuando se han cumplido con las intervenciones y momentos de reapertura señalados en los documentos técnicos; además que la infraestructura educativa permite las clases presenciales con la sana distancia en un 100% de asistencia de la matrícula escolar, en el cual medie la voluntad de los destinatarios del servicio.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: Esta ocurrirá cuando se han cumplido con las intervenciones y momentos de reapertura señalados en los documentos técnicos; sin embargo, la infraestructura educativa no permite las clases presenciales con la sana distancia en un 100% de los asistentes de la matrícula escolar; por lo cual la atención será de manera presencial en cierto porcentaje de la matrícula y a distancia con otro porcentaje de personas para cubrir la totalidad de la atención a NNA.

MODALIDAD A DISTANCIA: Esta ocurrirá cuando no se tengan elementos de infraestructura que permitan el cumplimiento de las intervenciones y momentos de reapertura señalados en los documentos técnicos; en este caso se retomarán las actividades a distancia con los diversos medios de comunicación. Sin embargo, se trabajará para que las actividades presenciales puedan reanudarse a la brevedad posible.

Esta misma modalidad aplicará en aquellos casos en que madre, padre, tutor o representante de NNA no acceda voluntariamente a las clases presenciales y decida un modelo de atención a distancia, para lo cual deberá manifestar que es su plena voluntad el dejar de asistir a clases presenciales.

Es necesario hacer notar que esta Autoridad Educativa Local sugiere ampliamente la modalidad presencial para una reapertura en beneficio de la comunidad estudiantil, sin embargo, esta deberá ser con responsabilidad y en apego a las disposiciones sanitarias; no obstante, en cualquier modalidad se deberá observar la obligación que tiene este descentralizado de ser garante del acceso al derecho constitucional que tienen NNA a la educación, garantía que se traduce en la obligación del

¹⁸ UNICEF. Regreso a clases presenciales ayudará a mitigar afectaciones causadas por la pandemia (2021) Recuperado de https://www.onu.org.mx/unicef-regreso-a-clases-presenciales-ayudara-a-mitigar-afectaciones-causadas-por-la-pandemia/

Estado en ofrecer a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables¹⁹.

Las intervenciones hasta aquí señaladas deben ajustarse al Calendario Escolar 2021-2022 publicado tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Estas mismas acciones se consideran puedan ser de manera escalonada, para lo cual se podrán tener clases presenciales bajo los siguientes parámetros:

PARA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.

DÍAS DE ASISTENCIA A LA ESCUELA	DESCRIPCIÓN
lunes y miércoles	Estudiantes con inicial del apellido paterno de la "A" a la "M"
martes y jueves	Estudiantes con inicial del apellido paterno de la "N" a la "Z"
viernes	Alternar una semana a las y los estudiantes que asistieron el lunes y miércoles y la siguiente semana, a las y los estudiantes que asisten martes y viernes

Asimismo, se considera pudiera tomarse los siguientes horarios cuando existan las condiciones en la escuela:

PREESCOLAR:

TURNO MATUTINO: DE 09:00 A 11:00 HORAS PRESENCIAL

DE 11:00 A 12:00 HORAS A DISTANCIA

TURNO VESPERTINO: DE 14:30 A 16:30 HORAS PRESENCIAL

DE 16:30 A 17:30 HORAS A DISTANCIA

PRIMARIA:

TURNO MATUTINO: DE 08:00 A 12:00 HORAS PRESENCIAL

DE 12:00 A 13:00 HORAS A DISTANCIA

TURNO VESPERTINO: DE 13:00 A 17:30 HORAS PRESENCIAL

DE 17:30 A 18:30 HORAS A DISTANCIA

PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Una semana de la "A" a la "M" y una semana de la "N" A LA "Z", ajustar los módulos a 35 minutos, tomando en consideración que el resto del tiempo del módulo se hará acumulado para que al final del día se otorgue la clase a distancia:

¹⁹ (30 de septiembre de 2019) Ley General de Educación, *Artículo 5, (2019)*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

Asimismo, se considera pudiera tomarse los siguientes horarios cuando existan las condiciones en la escuela:

SECUNDARIA:

TURNO MATUTINO: DE 07:10 A 12:00 HORAS PRESENCIAL

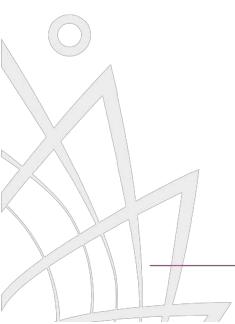
DE 12:00 A 13:10 HORAS A DISTANCIA

TURNO VESPERTINO: DE 13:10 A 18:30 HORAS PRESENCIAL

DE 18:30 A 19:40 HORAS A DISTANCIA

NORMALES Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Cada centro de trabajo podrá optar por la modalidad de reapertura de acuerdo a las necesidades, previa autorización de la dirección a la que se encuentren adscritos, cuidando que los horarios y días de actividades presenciales se desarrollen de acuerdo a las necesidades del servicio educativo y con respecto a las indicaciones de promoción y protección a la salud.



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (PLATAFORMA FEDERAL DGGEYET DE LA SEP)

Como parte del mecanismo de monitoreo de la reapertura de las actividades escolares, la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Secretaría de Educación Pública ha implementado una Plataforma Web en el cual cada centro de trabajo capturará la información de manera semanal, el uso de esta aplicación será de manera obligatoria para cada escuela, no importante la modalidad de atención educativa.

El "Comité Estatal de Salubridad Escolar de Educación Básica" hará del conocimiento a cada escuela el *Usuario y Contraseña* para el acceso a la Plataforma y el URL de acceso, esto por medio de cada nivel educativo; asimismo, se realizará el documento soporte para la utilización de dicha plataforma y se monitoreará el cumplimiento del uso y captura de la información en cada escuela.

El sistema de monitoreo, permitirá generar un tablero de análisis integral con información a nivel Nacional, Entidad Federativa, municipio, localidad y regiones del país; así como por cada nivel del tipo básico, modalidad y escuela.

Este monitoreo se encuentra contemplado por la "Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas Ciclo Escolar 2021-2022" y se tendrá que capturar por medio de la siguiente liga electrónica:

https://educacionbasica.sep.gob.mx/regresoaclases



DE LA VIGILANCIA PARA LA REAPERTURA DE LOS CENTROS DE TRABAJO

De acuerdo a la facultad que tiene este organismo descentralizado, las acciones que se generen en cada centro de trabajo deberá ajustarse a las indicaciones publicadas en los documentos técnicos y en este documento; así será decisión de cada Comité Participativo de Salud Escolar la modalidad de trabajo de cada escuela, esto de conformidad a la capacidad física y operativa, siempre con un enfoque de reapertura de las actividades en la mayor capacidad posible.

Sin embargo, cada uno de los centros de trabajo cuentan con la obligación de velar por la protección al derecho a la salud y a la educación de NNA, para lo cual la Autoridad Educativa Local cuenta con mecanismos de vigilancia en caso de que algún centro de trabajo no cumpla con los documentos técnicos de reapertura, así cada escuela, de acuerdo al tipo de sostenimiento debe observar los siguientes elementos de vigilancia:

ESCUELAS DE SOSTENIMIENTO PÚBLICO: Al ser parte de la estructura del IEBEM las escuelas de esta naturaleza, la persona responsable de cada CENTRO DE TRABAJO puede realizar acciones encaminadas para cumplir cabalmente los documentos técnicos; en caso de que alguna persona servidora pública que tenga obligaciones de carácter docente o administrativa y no permita el cumplimiento de las actividades conforme se ha establecido, se deberá levantar el ACTA DE HECHOS correspondiente para comunicar a la cadena de mando el incidente y en su caso se deberán tomar las acciones tendientes a corregir la situación.

En estos casos de deberá hacer del conocimiento a la persona responsable del SECTOR/SUPERVISIÓN la circunstancia para que de acuerdo al criterio basado en la experiencia que el servicio ha otorgado a estas figuras, podrán escalar el incidente hasta el "Comité Estatal de Salubridad Escolar de Educación Básica", previo acuerdo con el NIVEL EDUCATIVO en caso de ser necesario y, este último decidirá las acciones a implementar.

Asimismo, de acuerdo a la cadena de mando, el NIVEL EDUCATIVO tiene la facultad de observar y determinar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las actividades educativas y de protección a la salud y esta facultad podrá ser delegada a las supervisiones escolares.

ESCUELAS DE SOSTENIMIENTO PRIVADO: De conformidad a lo señalado por la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Morelos, la autoridad educativa local tiene la facultad de instaurar mecanismos para el cumplimiento de los fines de la educación impartida por los particulares.

Mismo mecanismo se encuentra apegado al principio de legalidad, ya que debe ser encaminado al cumplimiento de las obligaciones señalas en el artículo 149 de la Ley General de Educación y asímismo se debe evitar incurrir en alguna hipótesis señalada en el artículo 170 del mismo ordenamiento legal.

Para el caso de la reapertura de las actividades educativas y estas no sean en apego a los documentos técnicos, la persona responsable del SECTOR/SUPERVISIÓN podrá levantar el ACTA DE VISITA DE VIGILANCIA y hacer del conocimiento a través del NIVEL EDUCATIVO al "Comité Estatal de Salubridad Escolar de Educación Básica" para las determinaciones correspondientes.

En caso de que algún particular que imparte educación con autorización incumpla con los documentos técnicos y realice actividades que pongan en riesgo la salud o la seguridad de los educandos o no cuenten con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas y de seguridad,

podría incurrir en la infracción señalada por el artículo 170 fracción l²⁰ y IX²¹ de la Ley General de Educación y por consecuencia la aplicabilidad de la sanción señalada en el artículo 171 fracción l²² y II²³ del señalado ordenamiento legal.

²⁰ Incumplir cualesquiera de las obligaciones previstas en el artículo 147.

²¹ IX. Efectuar actividades que pongan en riesgo la salud o la seguridad de los educandos o que menoscaben su dignidad;

²² Multa por el equivalente a un monto mínimo de cien y hasta máximo de mil veces de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción, respecto a lo señalado en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, X, XV, XVI, XXIII y XXIV del artículo 170 de esta Ley;

²³ Revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios correspondiente respecto a las infracciones señaladas en las fracciones IX y XIV del artículo 170 de esta Ley. La imposición de esta sanción no excluye la posibilidad de que sea impuesta alguna multa de las señaladas en el inciso b) de la fracción anterior, o

CALENDARIO ESCOLAR 2021-2022

De conformidad al "ACUERDO número 15/06/21 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2021-2022, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2021 y similar "Calendario escolar local 2020-2021, para la educación básica y normal en Morelos" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5974 con fecha 10 de agosto de 2021, los centros de trabajo deberán observar el siguiente Calendario Escolar:

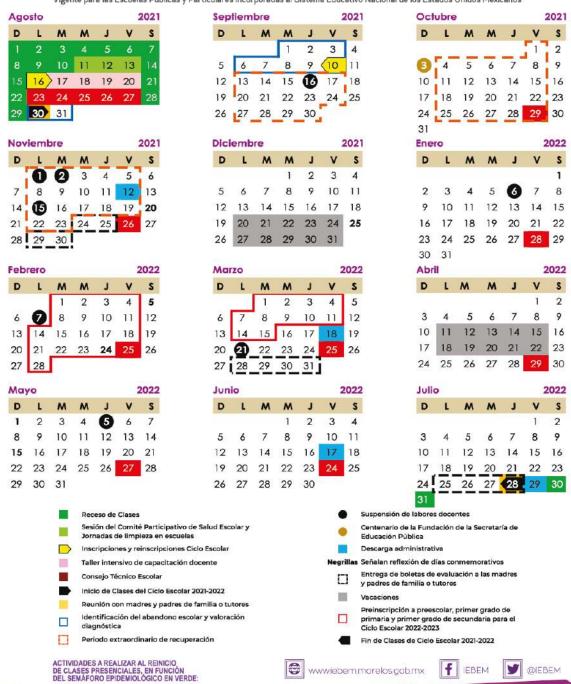


INSTITUTO DE LA **EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**

CALENDARIO ESCOLAR 2021-2022 EDUCACIÓN BÁSICA

(200 días autorizado por la Autoridad Educativa Local)

Vigente para las Escuelas Públicas y Particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos



www.iebem.morelos.gab.mx

f IEBEM



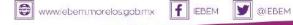
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

CALENDARIO ESCOLAR 2021-2022 EDUCACIÓN NORMAL

(195 días autorizado por la Autoridad Educativa Local)

Ago	sto					2021	5	Sept	liem	bre				2021		Oct	ubre					202
D	L	M	M	J	٧	S		D	L	M	M	J	٧	S		D	L	M	M	J	٧	S
1	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4							1	2
8	9	10	-11	12	13	14		5	6	7	8	9	10	11		3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21		12	13	14	15	O	17	18		10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28		19	20	21	22	23	24	25		17	18	19	20	21	22	23
29	30	31						26	27	28	29	30				24	25	26	27	28	29	30
Nov	emb	ore				2021		Dicio	emb	re				2021		31 Ener	0					2022
D	L	M	M	J	٧	S		D	L	M	M	J	٧	S		D	L	M	M	J	٧	S
587	0	0	3	4	5	6					1	2	3	4								1
7	8	9	10	11	12	13		5	6	7	8	9	10	11		2	3	4	5	0	7	8
14	1	16	17	18	19	20		12	13	14	15	16	17	18		9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27		19	20	21	22	23	24	25		16	17	18	19	20	21	22
28	29	30						26	27	28	29	30	31			23	24	25	26	27	28	29
																30	31					
Febr	ero					2022	1	Mar	zo					2022		Abri	1					2022
D	L	M	M	J	٧	S		D	L	M	M	J	٧	S		D	L	M	M	J	٧	S
	_	1	2	3	4	5				1	2	3	4	5			V-ar-				1	2
6	Q	8	9	10	11	12		6	7	8	9	10	11	12		3	4	5	6	7	8	9
13	E)	15	16	17	18	19		13	14	15	16	17	18	19		10	11	12	13	14	15	16
20 27	21	22	23	24	25	26		20	20	22	23	24 31	25	26		17	18	19	20	21	22	23
21	28							27	28	29	30	SI				24	25	26	27	28	29	30
May	0					2022	J	Juni	0					2022		Julio	•					2022
D	L	M	M	J	٧	S		D	L	M	M	J	٧	S		D	L	M	M	J	٧	S
1	2	3	4	6	6	7					1	2	3	4							1	2
8	9	10	11	12	13	14		5	6	7	8	9	10	11		3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21		12	13	14	15	16	17	18		10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28		19	20	21	22	23	24	25		17	18	19	20	21	22	23
29	30	31						26	27	28	29	30				24	25	26	27	28	29	30
															00	31						
			Red	eso	de Cl	ases								Vaca	ciones							
	- 1		Per	iodo	de P	lanead	ción y Habilit	ació	n Do	cente		•		Fin c	de Cursos							
	-		Inic	io de	Cur	505								Perio	odo de Exái	menes	Prof	esion	ales			
	•		Sus	pens	ión c	le Lab	ores Docente	es				Neg	rillas	Seña	alan reflexió	ón de d	días c	onme	emor	ativo	s	
		ì		100		de Es	studiantes en scolar	Prá	ctica	en e	ļ											

ACTIVIDADES A REALIZAR AL REINICIO DE CLASES PRESENCIALES, EN FUNCIÓN DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO EN VERDE:







INTERVENCIONES PARA APERTURA DE ESCUELAS

De conformidad a los criterios emitidos por las autoridades federales y locales, el retorno a las escuelas en educación básica se basa en nueve intervenciones, que se ilustran en la siguiente lámina.

PRIMERA INTERVENCIÓN



1. Comités Participativos de Salud Escolar

Los Comités Participativos de Salud Escolar se crearon en marzo de 2020, en el marco del Consejo de Participación Escolar bajo la denominación de Comisión de Salud.

Estos se integran con representación de las madres, padres de familia o tutores,

SEGUNDA INTERVENCIÓN

2. Manos limpias

Mantener las manos limpias es una forma de protegerse y proteger a las demás personas ya que, cuando el virus SARS-CoV-2 llega a las manos de una persona y este no se elimina a través del lavado con agua y jabón, o con solución de alcohol gel al 70%, puede pasar de una persona a otra¹⁴. Es por ello que el lavado de manos debe ser una práctica frecuente durante la jornada escolar, para prevenir este y otro tipo de enfermedades en la comunidad.

Al ser una práctica crucial para prevenir enfermedades, es importante que las escuelas, con el apoyo de las familias y de las autoridades educativas locales prevean la disponibilidad de



- Agua y jabón, o solución de alcohol gel al 70%.
- Toallas de papel para el secado de manos.
- Depósitos de basura protegidos con bolsa de plástico en baños, salones, oficinas y áreas comunes, entre otros.

TERCERA INTERVENCIÓN



3. Vacunación del personal educativo

Para el personal docente, directivo y de apoyo y asistencia a la educación, el regreto a las actividades presenciales será posterior a los 14 dias de su vacunación, to que agnifica que el nivel de nesop personal de presenta un cuadro grave o fatecer por COVID-19 ha diaminusido grasias a la vacunación. Por tanto, miestrae y maestros, y personal de apoyo y asistencia a la educación en alguno de los grupos de risego posirán volver a sua actividades escolares, con las medidas, de prevención necesarias, teniendo un cuidado puntibal de su estado de saúdo.

Adimismo, se recomienda que dentro del primer mes de haber regresado al trabajo se les otroquen les facilidades para acudir a consultar médica para valuar su control. Las personas trabajadoras con diabetes, hipertensión y cardiopadas deberán acudir a coresulta médica al menos cada tres meses"

CUARTA INTERVENCIÓN

4. Cubreboca obligatorio



Los miembros de la comunidad escolar que estén en el interior del plantel, deberán utilizar cubreboca desde el ingreso al inmueble, y hasta salir del mismo, deberán colocarlo y retirarlo aplicando las medidas de higiene recomendadas y usarlo de manera correcta. Esta medida no es aplicable para menores de 6 años de edad

QUINTA INTERVENCIÓN

5. Sana distancia



Una de las medidas básicas para disminuir el riesgo de propagación de COVID-19 es mantener una **sana** distancia entre las personas.

Es recomendable que, en lo posible, se involucre la participación de NNA en la toma de decisiones de las acciones que se pretendan implementar en la escuela

y en el salón de clases para mantener la sana distancia.

Las madres, padres de familia o tutores podrán decidir si sus hijas o hijos se reincorporan a clases presenciales. Es posible que, en los primeros días de regreso a clases, la asistencia a la escuela sea reducida.

SEXTA INTERVENCIÓN

6. Optimizar el uso de espacios abiertos



- a. Señalizar el sentido del tránsito de los espacios comunes. (Para referencia consultar el ejemplo del Anexo 5 Sugerencia de señalización en la escuela y el salón de clases)
 b. Ante la falta de espacios, procurar acondicionar instalaciones temporales, por ejemplo: espacios de juego techados.
- c. En las sesiones de Educación Física se recomienda;

 Realizar el lavado de manos antes y después de las actividades (Anexo 2 Técnica de lavado de manos).

- Evitar el contacto físico entre NNA, siempre procurando guardar la sana distancia.
- Realizar la limpieza de los materiales didácticos que se utilicen.
- Utilizar estrategias didácticas que impliquen la participación individual y, paulatinamente, incorporar aquellas en las que interactúen en pequeños grupos, manteniendo la sana distancia; por ejemplo: retos motores, recorridos motrices, circuitos de acción motorio actual.

SÉPTIMA INTERVENCIÓN

7. Suspensión de ceremonias o reuniones



a. Se suspenden las ceremonias, reuniones escolares y formaciones de las y los alumnos.

b. Las reuniones que se consideren necesarias para la organización de la escuela o actividades académicas que requieran la participación de madres, padres de familia o tutores con el personal docente, de carácter informativo o de

toma de decisiones, podrán realizarse de manera presencial con un número reducido de participantes, en espacios abiertos y respetando las medidas de prevención y sana distancia. Asimismo, podrán utilizarse los medios de comunicación disponibles.

OCTAVA INTERVENCIÓN

8. Detección temprana de casos y acciones escolares para reducir la propagación de la enfermedad

Ante la presencia o sospecha de casos de COVID-19 en alumnos, personal directivo, docente, administrativo o de apoyo y asistencia a la educación del plantel, y a fin de preservar la salud de los miembros de la comunidad escolar, se establece el siguiente esquema:

NOVENA INTERVENCIÓN

9. Apoyo socioemocional para docentes y alumnos



En el regreso a clases, es de vital importancia cuidar la salud mental de NNA, así como del personal de la escuela. Fornentar el bienestar de los docentes es el primer paso para que puedan cuidar de otros y ser un soporte emocional para el alumnado.

En este sentido, se considera fundamental gestionar desde los primeros días de clases, ambientes de escucha, apertura para la identificación y expresión de emociones, tanto de adultos como de NNA como una condición de base para avanzar en los aprendizajes.

SEP, SALUD (2021). Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas Ciclo Escolar 2021-2022. Imagen "Intervenciones" pp.12-34

MOMENTOS CLAVE PARA APERTURA DE ESCUELAS

Cada escuela que reapertura de manera presencial sus actividades académicas desarrollarán las nueve intervenciones en cinco momentos clave para la preparación del espacio educativo, siendo estos momentos los siguientes:



SEP, SALUD (2021). Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas Ciclo Escolar 2021-2022. Imagen "Intervenciones" p. 35.

ESQUEMA DE ACCIÓN POR MOMENTOS E INTERVENCIONES

Como ha sido determinado por las autoridades de Salud y Educación a nivel federal, las autoridades educativas deberán realizar la apertura de las escuelas con una vinculación entre los momentos y acciones de intervención, las cuales se sintetizan en el siguiente esquema:

5	Momentos clave	9 Intervenciones				
01	PREPARATIVOS Coordinación de acciones, información y recursos para disminuir el riesgo de contagios en el regreso a clases	PRIMERA INTERVENCIÓN Comités Participativos de Salud Escolar a) Relación Escuela - Centros de Salud Local b) Jornadas de limpieza y periódicas en la escuela: limpieza y/o de instalaciones				
02	DÍAS PREVIOS AL INICIO Informar a la comunidad escolar las medidas para el regreso a clases y realizar la limpieza de la escuela	equipo y materiales didácticos c) Filtros de corresponsabilidad SEGUNDA INTERVENCIÓN Manos limpias TERCERA INTERVENCIÓN Cuidado de maestras y maestros en grupos de riesgo				
03	PRIMER DÍA DE CLASES Filtros de corresponsabilidad: familiar, escolar y salón de clases	PRIMERA INTERVENCIÓN Comités Participativos de Salud Escolar Filtros de corresponsabilidad CUARTA INTERVENCIÓN Cubreboca obligatorio QUINTA INTERVENCIÓN Sana distancia OCTAVA INTERVENCIÓN Detección temprana. Escenarios de actuación ante casos de COVID-19 NOVENA INTERVENCIÓN Apoyo socioemocional para docentes y estudiantes				
	PRIMERA SEMANA DE CLASES	SEXTA INTERVENCIÓN Optimizar el uso de espacios abiertos NOVENA INTERVENCIÓN				

5	Momentos clave	9 Intervenciones				
04	Reforzar medidas preventivas individuales y del entorno escolar	Apoyo socioemocional para docentes y alumnos				
05	RESTO DEL CICLO ESCOLAR Implementar medidas preventivas, hábitos de higiene y limpieza individuales y en la comunidad escolar como práctica permanente	PRIMERA INTERVENCIÓN Comités Participativos de Salud Escolar. a) Relación Escuela- Centros de Salud Local b) Jornadas de Limpieza periódicas en la escuela: limpieza de instalaciones, equipo y materiales didácticos. c) Filtros de corresponsabilidad				
		NOVENA INTERVENCIÓN Apoyo socioemocional para docentes y alumnos				

INTERVENCIÓN ANTE PRESENCIA DE COVID-19 EN EL ESPACIO EDUCATIVO.

Los escenarios de actuación han sido previamente señalados por medio de acciones establecidas para la actuación del personal directivo, docente y administrativo en caso de sospecha o confirmación de la presencia del virus SARS-Cov2, intervención que se define a continuación:

ESCENARIO 1	ESCENARIO 2 Ante caso sospechoso y/o confirmado de COVID-19 en la escuela.			
Sin casos sospechosos o confirmados de enfermedad por COVID-19 en la escuela.				
	Notificación a autoridades educativas y sanitarias. Dado que el personal docente que atiende ese grupo ya tiene completo el esquema de vacunación que le corresponde, no requerirá de aislamiento, sólo debe estar atento a los signos y síntomas que pudieran desarrollarse en los 14 días posteriores al contacto con el alumno o docente sospechoso; si presentan síntomas sí deberán aislarse en su domicilio.			
 Lavado de manos, uso de cubreboca. Limpieza individual diaria de pupitres	 Lavado de manos, uso de cubreboca. Limpieza individual diaria de pupitres			
antes de iniciar actividades, limpieza del	antes de iniciar actividades, limpieza			
salón y la escuela.	del salón y la escuela.			
Sana distancia (1.5 m) en aulas y otros	Sana distancia (1.5 m) en aulas y otros			
espacios escolares.	espacios escolares.			
Filtro de casa, en la entrada de la escuela	Filtro de casa, en la entrada de la escuela			
y en el salón de clases.	y en el salón de clases.			

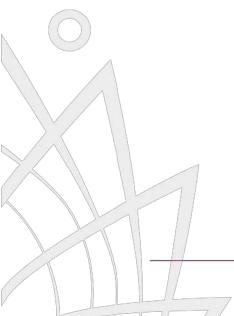
Cada escenario contiene elementos de actuación que debe ser realizado por la acción conjunta de sociedad y gobierno, ya que será a través del Comité Participativo de Salud Escolar donde se podrán realizar la detección e intervención correspondiente para cada espacio de sospecha o conformación de algún caso de contagio por COVID-19.

SEP, SALUD (2021), Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas Ciclo Escolar 2021-2022. Imagen "Intervenciones" p. 30

RECOMENDACIONES DESDE CASA

Como parte de la responsabilidad de madres, padres, tutores o representantes de las niñas, niños y adolescentes, se consideran las siguientes acciones como protectoras a la salud de la comunidad educativa que sirven de guía para prevenir contagios desde casa como parte de los filtros de cuidado a la salud:

- a) Revisar diariamente a mi hija/hijo para identificar la presencia de signos y síntomas relacionados con la enfermedad COVID-19 como: malestar general, tos seca, estornudos, dolor de cabeza, fiebre o dificultad para respirar.
- b) Mantener a mi hija/hijo en casa, en caso de presentar alguno de los síntomas anteriores.
- c) Llevar a mi hija/hijo a recibir atención médica, ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria y atender las recomendaciones del personal de salud.
- d) Notificar a la escuela vía telefónica, los resultados del diagnóstico médico.
- e) Promover hábitos de higiene y salud que disminuyan la propagación del virus



DIRECTORIO

Cuauhtémoc Blanco Bravo

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos

Luis Arturo Cornejo Alatorre

Secretario de Educación del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

Eliacín Salgado de la Paz

Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Belem Montes de Oca Gómez

Encargada de Despacho de la Dirección de Educación Elemental

J. Isabel Téllez Pérez

Director de Educación Primaria

David Suárez Solís

Director de Educación Secundaria

Araceli Landa Botello

Directora de Personal y Relaciones Laborales

Laura Elena Romero Pérez

Directora de Administración

Jesús Oswaldo Carrillo Carrillo

Director de Planeación Educativa

Leandro Vique Salazar

Director de Desarrollo Educativo

Rafael Vargas Larios

Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica

FUENTES DE INFORMACIÓN

DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).

DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

DOF: 31/03/2020 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

DOF: 17/04/2020 ACUERDO por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.

DOF: 21/04/2020 ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

DOF: 14/05/2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE).

DOF: 15/05/2020 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

SEP, (2020). Regreso a clases en la Nueva Normalidad. PDF, SEP. Mayo, 2020.

SEP, (2020). Propuestas para el Regreso Seguro. PDF, SEP. Mayo, 2020.

SEP, (2020). Lineamientos Generales para el uso de la Estrategia Aprende en Casa. PDF, SEP. Mayo, 2020.

Boletín 138 Fechas de Referencia para el Ciclo Escolar 2020-2021 (S.E.P., 30/05/2020).

Diario oficial de la federación de fecha 29 de mayo 2020 ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas

ACUERDOS Y DOCUMENTOS ESTATALES

PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.

PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.

PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.

PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.

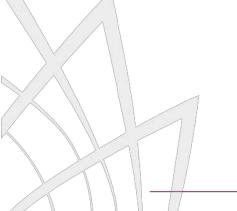
PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 ACUERDO por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.

IEBEM, (2020). Sugerencias para el Regreso a Clases Exitoso. Documento de trabajo con Niveles Educativos.

IEBEM, "Orientaciones generales: Hacia un cierre de ciclo escolar 19-20 e inicio de ciclo escolar 20-21", México, 2020.

SEP, "Medidas de prevención y sana distancia para la entrega de libros de texto", México, 2020.

"Protocolo para la reincorporación gradual de los servidores públicos a los centros de trabajo del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos"



REFERENCIAS

Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020 por el que se aprueban acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID- 19), Diario Oficial de la Federación, México, 26 de mayo de 2020.

Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) Considerations for Schools. Centers for Disease Control and Prevention, Estados Unidos de América https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/schools.html

Coronavirus disease (COVID-19) advice for the public: When and how to use masks, WHO. https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks

Jones E, Young A, Clevenger K, Salimifard P, Wu E, Lahaie Luna M, Lahvis M, Lang J, Bliss M, Azimi P, Cedeno-Laurent J, Wilson C, Allen J. Healthy Schools: Risk Reduction Strategies for Reopening Schools. Harvard T.H. Chan School of Public Health Healthy Buildings program. June, 2020. https://schools.forhealth.org/

A. Rasmussen, Denise J. Jamieson. Public Health Decision Making during Covid-19.-Fulfilling the CDC Pledge to the American People. The New England Journal of Medicine.

Key messages and actions for COVID-19, prevention and control in schools. UNICEF. https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/key-messages-and-actions-for-covid-19-prevention-and-control-in-schools-march-2020.pdf?sfvrsn=baf81d52 4

Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2, (s/f), Recuperado el 8 de julio de 2020, de: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Limpieza_desinfeccion_espacios_comunitarios_durante_pandemia_SARS-CoV-2.pdf

Lineamientos para prevenir enfermedades respiratorias, entre ellas COVID-19, en el entorno escolar (Marzo 2020) Recuperado el 8 de julio de 2020, de: https://coronavirus.gob.mx/covid-19/

Marco para la reapertura de las escuelas. UNESCO, UNICEF, Banco Mundial. https://www.unicef.org/sites/default/files/2020-05/SPANISH-Framework-for-reopening-schools-2020.pdf

Materiales, infografías, guías, actividades para niñas y niños..

https://coronavirus.gob.mx/ninas-y-ninos/

Meira Levinson, D.Phil., Muge Cevik, Marc Lipsitch, D.Phil, Reopening Primary Schools during the Pandemic. The New England Journal of Medicine.

Public Health Decision Making during Covid-19-Fulfilling the CDC Pledge to the American People. https://www.education.gouv.fr/coronavirus-covid-19-reouverture-des-ecoles-colleges-et-lycees-303546

SEP (2020) Comunicado a la comunidad educativa. Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares Recuperado el 08 de julio de 2020 de: https://www.dgb.sep.gob.mx/pdf/COMUNICADO-A-LA- COMUNIDAD-EDUCATIVA.pdf

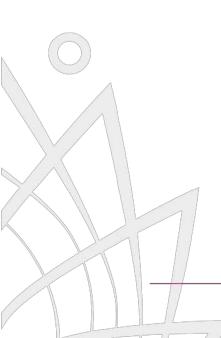
Sonja A. Rasmussen, Denise J. Jamieson. Public Health Decision Making during Covid-19.-Fulfilling the CDC Pledge to the American People. The New England Journal of Medicine.

SEP, (2021). Estrategia Nacional para el regreso seguro a clases presenciales en las escuelas de educación básica. Subsecretaría de Educación Básica. México.

SEP. SALUD. (2021). Guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19. SEP. Secretaría de Salud.

Gob. México. (2020). Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-COV-2. Ver. 11 de junio.

SEP, (2021). Consideraciones generales para formalizar el regreso voluntario a clases pesenciales. SEP, México.









SECRETARÍA **DE EDUCACIÓN** INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS